REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN N.° 1776
de 7 de noviembre de 2022

Por la cual se convoca al Concurso Público de Primer Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2022-2023.

LA COMISIÓN CALIFICADORA DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su artículo 305, numeral 4, establece la Carrera Diplomática y Consular como Carrera Pública regida por el sistema de méritos;

Que la Ley 28 de 7 de julio de 1999, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, estipula que son funciones esenciales del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigir, coordinar y administrar el Servicio Exterior del Estado panameño;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la misión institucional de impulsar una política exterior orientada a reducir y superar los rezagos y desafíos sociales, económicos, territoriales y ambientales del país, a fin de mejorar la calidad de vida de todos los panameños, procurando un crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y promoviendo el diálogo con todas las naciones del mundo, en especial en el marco de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;

Que, de conformidad con el Plan Estratégico del Ministerio de Relaciones Exteriores, es necesario dotar de profesionales de Carrera Diplomática y Consular, en los diferentes rangos, a cada una de las representaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales, así como a las representaciones consulares;

Que la Ley 28 de 7 de julio de 1999, modificada por la Ley 60 de 6 de octubre de 2015, y reglamentada mediante el Decreto Ejecutivo No. 368 de 17 de agosto de 2018, dispone el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular a partir del rango de Tercer Secretario por medio de Concurso Público, en el que podrán participar aquellos ciudadanos panameños que llenen los requisitos contemplados en dicha excerta legal;

Que el artículo 83 del Decreto Ejecutivo No. 368 del 17 de agosto de 2018 establece, que los y las aspirantes que sean designados en calidad de Terceros Secretarios en Periodo de Prueba deberán participar de manera obligatoria del Programa de Capacitación Permanente e Inducción Profesional;

La Ministra de Relaciones Exteriores, mediante Memorandum DGADyC-MIRE-2022-067861 de 6 de septiembre de 2022 informó a la Comisión Calificadora de la existencia de veinte (20) plazas vacantes de Terceros Secretarios a la Carrera Diplomática y Consular, a fin de que se convoque a Concurso Público de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular.

RESUELVE:

PRIMERA: Convocar el Concurso Público de Ingreso 2022-2023, para la selección de hasta veinte (20) nuevos Terceros Secretarios de Carrera Diplomática y Consular.

SEGUNDA: El Concurso Público de Ingreso tiene la finalidad de garantizar una adecuada selección del personal que ingresará a la Carrera Diplomática y Consular.

TERCERA: De conformidad con el artículo 3 de la Ley 60 de 6 de octubre de 2015, que modifica el artículo 29 de la Ley 28 de 7 de julio de 1999, para participar en el Concurso Público de Ingreso se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano panameño por nacimiento; o por naturalización, con quince años de residencia en el país después de haberla obtenido, y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. No haber sido condenado por delito doloso ni por delito contra la Administración Pública.
3. Poseer título universitario a nivel de Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado en:
    - Relaciones Internacionales.
    - Política internacional.

    En razón de las necesidades de la política exterior panameña, excepcionalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el aval de la Comisión Calificadora, permitirá la participación de profesionales de otras disciplinas, con estudios especializados propios de su área de formación profesional, vinculados a los temas de la agenda internacional que resulten de interés fundamental para la República de Panamá.

Los estudios especializados a los que hace referencia el párrafo anterior deben cumplir con un programa académico que otorgue, como mínimo, de 24 a 26 créditos, tal como lo establece el artículo 4 del Reglamento que dicta las instrucciones para el desarrollo del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, periodo 2022 - 2023.

CUARTA: Acorde al artículo tercero supra, en el presente concurso se admitirá la participación de profesionales con estudios especializados en las siguientes disciplinas de la agenda internacional, de interés prioritario para la política exterior de la República de Panamá:

- Ciencias Políticas, Gobierno o Estudios Políticos
- Derecho Internacional Público

- Derecho Comercial Internacional
- Cooperación Internacional
- Economía Internacional
- Comercio Internacional
- Estudios Latinoamericanos
- Estudios Asiáticos
- Diplomacia Digital
- Seguridad y Cibernética
- Geopolítica o Geoeconomía
- Cambio Climático y Biodiversidad
- Igualdad de Género y Equidad
- Bioterrorismo
- Políticas Públicas

QUINTA: El Concurso de Ingreso evaluará la preparación académica de los aspirantes, su dominio oral y escrito del idioma español, su conocimiento en otros idiomas y sus competencias para desempeñarse en la Carrera Diplomática y Consular. Se aplicarán criterios de transparencia y confidencialidad durante el Concurso en todas sus fases.

SEXTA: El Concurso Público de Ingreso constará de la Fase de Postulación y Exámenes y de la Fase del Programa de Formación Diplomática y Consular.

1. **Fase de Postulación y Exámenes.** Comprende el Proceso de Inscripción, los Exámenes de Conocimientos, las Pruebas Psicométricas y la Entrevista. La calificación requerida para aprobar esta fase es de 75/100 o más

2. **Fase del Programa de Formación Diplomática y Consular.** Los aspirantes que clasifiquen a esta fase del Concurso deberán disponer de tiempo completo (8 horas diarias) para participar del Programa de Formación. El mismo está orientado a capacitar al aspirante en los conocimientos y en las competencias profesionales propias del ejercicio de la Carrera Diplomática y Consular. Para concluir esta fase y optar por el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, se requiere un puntaje de 81/100 o más. Los aspirantes que superen esta fase con el puntaje de 81/100 pasaran a ocupar las plazas abiertas a concurso.

El Reglamento del Concurso regulará el desarrollo y el procedimiento de ambas fases.

SÉPTIMA: Divulgar la Convocatoria del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular durante tres (3) días consecutivos los **días 14, 15 y 16 de noviembre de 2022**, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, radio y televisión y por medio de las redes sociales y la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

OCTAVA: El Concurso Público de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se desarrollará conforme al siguiente calendario de actividades:

ASUNTO	FECHA
CONVOCATORIA	14,15 y 16 de noviembre de 2022
PRIMERA FASE: DE POSTULACIÓN Y EXAMENES	
Periodo de inscripción en línea de los postulantes	14 al 25 de noviembre de 2022
Revisión de documentos	29 de noviembre al 2 de diciembre de 2022
Notificación de los postulantes preadmitidos	2 de diciembre de 2022
Recepción de documentos físicos en sobre cerrado	5 al 12 de diciembre de 2022
Publicación de la lista de los postulantes que cumplen con los requisitos para participar	14 de diciembre de 2022
Reunión informativa	19 de diciembre 2022
Presentación de exámenes de conocimientos	23 al 27 de enero de 2023
Prueba de español y entrega de certificaciones de otros idiomas	30 al 31 de enero de 2023
Pruebas psicométricas	6 y 10 de febrero de 2023
Entrevistas a cargo de la Comisión Calificadora	12 al 27 de febrero de 2023
Publicación de la lista de aspirantes al programa de formación diplomática y consular	2 de marzo 2023
Revisión de Resultado	6 al 10 de marzo de 2023
SEGUNDA FASE: DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR	
Programa de formación diplomática y consular	20 de marzo al 20 de julio de 2023
Orden de mérito y resultados del programa de formación	27 de julio de 2023
Graduación de la Promoción Concurso 2022-2023	10 de agosto de 2023

NOVENA: Los aspirantes deberán realizar su inscripción al Concurso de manera virtual, accediendo a la dirección **http://www.mire.gob.pa/concurso/index.php** desde las 8:00 a.m. del 14 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 p.m. del 25 de noviembre de 2022 (hora de Panamá). Para inscribirse los aspirantes deberán:

1. Completar en línea el Formulario de Inscripción que aparece en la dirección indicada supra.
2. Acompañar el formulario de inscripción con copia en formato PDF de los títulos académicos (licenciatura, postgrados, maestrías o doctorados), copia o certificación de los créditos de los estudios especializados de postgrado, copia de su cédula de identidad personal.

DÉCIMA: Los aspirantes que cumplan con los requisitos para su ingreso a la primera fase del Concurso recibirán comunicación vía correo electrónico para que

hagan entrega en sobre cerrado de sus documentos a la Academia Diplomática, según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Concurso.

Luego de la verificación de los expedientes físicos debidamente autenticados y/o notariados, los aspirantes que resulten aceptados para ingresar al Concurso recibirán instrucciones para acceder a la Guía de Estudios, el Calendario de Exámenes y otros documentos de interés relativos a las pruebas que serán aplicadas.

DÉCIMA PRIMERA: La presente Convocatoria y el Reglamento del Concurso podrán encontrarse a partir de la publicación de la convocatoria en la dirección web del Ministerio de Relaciones Exteriores, **http://www.mire.gob.pa/concurso/**

DÉCIMA SEGUNDA: Los aspirantes que aprueben la segunda fase del Concurso Público de Ingreso, según los parámetros establecidos en el reglamento, serán acreedores a sus nombramientos, en calidad de Tercer Secretario en periodo de prueba, y deberán seguir el Programa de Capacitación e Inducción Profesional de Terceros Secretarios de Carrera Diplomática y Consular.

DÉCIMA TERCERA: Todos los aspirantes al momento de hacer sus registros proporcionaran el correo electrónico personal en el cual desean recibir comunicaciones, notificaciones, citaciones, otros de parte de la Academia Diplomática en ocasión del Concurso. Todas comunicaciones, notificaciones, citaciones, otros que a estos correos electrónicos se remita serán consideradas validas y oficiales.

DÉCIMA CUARTA: La Academia Diplomática será la encargada de realizar las comunicaciones, notificaciones, citaciones, otros a los aspirantes desde el inicio (aspirantes que no clasifican para el Concurso), aspirantes que pasen a la primera y segunda fases, a través de correo electrónico.

DÉCIMO QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 28 de 7 de julio de 1999, modificada por la Ley 60 de 6 de octubre de 2015; Decreto Ejecutivo N° 368 de 17 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los Siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

MARTA ELIDA GORDON
Viceministra de Relaciones Exteriores y
Presidente de la Comisión Calificadora

EDGAR SPENCE HERRERA
Director de la Academia Diplomática y Consular
Secretario de la Comisión Calificadora

GERARDO VEGA
Director de la Carrera Diplomática y Consular

ISBETH QUIEL MURCIA
Representante de los Diplomáticos de Carrera

ANA LENY VILLARREAL
Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

LIZA PINZÓN
Presidente del Colegio Nacional de Diplomáticos de Carrera

BRISEIDA ALLARD
Representante de la Universidad de Panamá

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

DIRECTOR (A) DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y TRATADOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
INTERNACIONALES Y TRATADOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES